San Francisco de los Romo, Ags., a 31 de agosto de 2026

31 AGO. 2026
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. JESÚS BARUCH ORENDAY DURÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, la que suscribe **ARQ. MA. DEL ROSARIO TAPIA MACIAS** en mi carácter de **DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 81, Fracción V, 99, Fracción XII, 101, 114, 153, 154, 155, 156, 157 del Código Municipal de San Francisco de los Romo; así como el Artículo 14 Bis del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados; cargo para el cual fui nombrada por la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, **TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, en pleno ejercicio de las facultades y obligaciones que me corresponden, me permito dirigirme a Usted para dar respuesta al Oficio **SFR.OIC.UT.169**, recibido en esta dependencia el pasado 27 de agosto de 2026, documento mediante el cual nos hace de conocimiento la solicitud de información con folio número **6000544000008826**, donde se solicitó lo siguiente:

"Informe si el predio con coordenadas UTM X:776882.51 Y:2440978.32 según el VICEA Visor cartográfico, es parte del municipio (en anexo PDF se muestra como imagen VICEA)...

...Informe si el predio se encuentra al corriente en el pago de su impuesto predial, el monto pagado durante 2026,

así como la fecha en que la secretaría de finanzas municipal recibió el pago.

En caso de no estar al corriente favor de informar

el monto de impuesto predial que se adeuda.

GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Informe el uso de suelo autorizado que tiene el predio referido, y

si es compatible con el plan municipal de desarrollo vigente y predios circundantes.

Se solicita informar si tuvo un cambio de uso de suelo previo al que actualmente tiene,

la fecha en que se hizo el cambio, y

el uso de suelo tenía.

Informe si el predio tiene licencia o autorización vigente para funcionar como taller de balconería, taller metalmecánico o cualquier otro giro,

su fecha de emisión,

número de folio,

importe pagado por los derechos para su expedición y tramite,

fecha en que se recibió el pago,

el nombre del funcionario público que la autorizo.

Proporcione la copia de la licencia de funcionamiento.

Proporcione los dictámenes técnicos de las áreas competentes tales como reglamentos,

protección civil,

medio ambiente y salud,

y compatibilidad urbanística que sirvieron de base para autorizar la licencia de funcionamiento.

Informe el resultado y copia de las actas de las visitas de supervisión al establecimiento.

En caso de no contar con visitas de supervisión, indicar las razones por las cuales no las efectúa.

Informe si el predio tramito sus permisos y

pago de derechos por servicios prestados en materia ambiental en cuanto a constancia de verificación y control sanitario.

Indicar si l normatividad de uso de suelo y permisos el municipio es aplicable a ese predio y

si existe una excepción para no aplicarla.

GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Se proporcionan consecutivo de imágenes desde 2009, 2013 y 2019 donde consta la existencia del predio y la evolución del exterior del taller, para facilitar y corroborar su ubicación.".

En respuesta a la citada solicitud de información, la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**, en el ámbito de su competencia y con base en las atribuciones contenidas en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Código Municipal de San Francisco de los Romo y demás normas aplicable, le informa lo siguiente:

Utilizando las coordenadas UTM proporcionadas por el ciudadano en su solicitud, se procedió a realizar el análisis técnico con la información de nuestro Sistema de Información Geográfica en el software ArcMap 10.5 (es una aplicación de escritorio de Esri que sirve para visualizar, editar, analizar y diseñar mapas dentro de un Sistema de Información Geográfica (SIG)).

Asimismo, se efectuó la consulta en el Visor Cartográfico del Estado de Aguascalientes (VICEA) del Instituto Registral y Catastral de la entidad (disponible en: http://visorcartografico.aguascalientes.gob.mx:8084/VICEA/inicio.jsp?11).

Este análisis tomó como base el **«DECRETO NÚMERO 185: DECLARATORIA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES»**, específicamente los correspondientes al **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, publicado el 3 de septiembre de 2001 en la décima primera sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (Tomo LXIV, Número 36). Dicho documento constituye el marco legal e histórico fundamental que define formalmente las coordenadas geográficas, la extensión territorial y las colindancias político-administrativas de los once municipios de la entidad.

De igual manera, otorga certeza jurídica para resolver de manera oficial la delimitación de competencias entre los ayuntamientos para el cobro de contribuciones (como el impuesto

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

predial), la recaudación de derechos (licencias de funcionamiento, licencias de construcción y constancias municipales de compatibilidad urbanística o uso de suelo, entre otros) y la prestación de servicios públicos.

El predio en cuestión se localiza al sur del desarrollo Campestre San Carlos, sobre la Carretera Estatal No. 10, que conduce a la localidad de Colonia Nueva y a la Hacienda de Garabato; por lo anterior esta autoridad determinó que **EL PREDIO EN CUESTIÓN SE LOCALIZA FORMAL Y MATERIALMENTE FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE ESTE MUNICIPIO.**

Por lo anterior, y de conformidad con el marco jurídico vigente que delimita nuestra competencia territorial, este **SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA LEGAL Y TÉCNICAMENTE IMPOSIBILITADO PARA POSEER, GENERAR O PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, AL CARECER DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA SOBRE EL PREDIO REFERIDO**.

Con el objetivo de orientarle y garantizar su derecho de acceso a la información, se le sugiere de manera respetuosa dirigir su petición a la Unidad de Transparencia del Municipio de **PABELLÓN DE ARTEGA.**

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

ARQ. MA DEL ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

C.c.p. Correspondencia Expedida.

GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207